

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**6141** *ORDEN de 7 de febrero de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 54.963, promovido por don Fernando Lorente del Campo.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 17 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 54.963, en el que son partes, de una, como demandante, don Fernando Lorente del Campo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 3 de octubre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición sobre el acceso al Cuerpo General Administrativo de la AISS.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Lorente del Campo, contra la Resolución de 3 de octubre de 1986 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, debemos declarar y declaramos ser la misma conforme a derecho, sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

**6142** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, de la Subsecretaria, por la que se ordena la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los interesados desconocidos, en el recurso número 18.676, de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

La Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mediante telegrama de fecha 2 de marzo actual, recibido en este Ministerio el 6 del mismo mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 18.676, promovido por la representación legal de la Federación Sindical de la Administración Pública de CC.OO., Madrid-Región, para la impugnación de la Resolución de este Departamento de fecha 12 de diciembre de 1988, sobre servicios mínimos del personal funcionario del Ministerio para las Administraciones Públicas y sus Organismos autónomos (paro general del 14 de diciembre de 1988), acordó que se remita el expediente administrativo en el plazo de cinco días a la citada Sección Primera de la Audiencia Nacional, alegando lo que se estime procedente como fundamento del acto impugnado.

Teniendo en cuenta el anterior requerimiento,

Esta Subsecretaria acuerda lo siguiente:

1. Remitir en esta misma fecha el expediente administrativo a la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

2. Notificar de inmediato esta Resolución a todos los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante la citada Sección Primera en el plazo de cinco días, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Existiendo interesados desconocidos en este expediente, se hace pública la anterior notificación de los mismos, conforme a lo prevenido en el artículo 80, apartado 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**6143** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se anuncia plazo para vista y reclamaciones, si procede, de la lista provisional de reparto de autorizaciones bilaterales de transporte internacional.*

De acuerdo con el artículo 2.º, apartado 2, de la Orden de 11 de febrero de 1988, por la que se regula la distribución de los cupos de autorizaciones de transporte internacional, así como el artículo 1.º de la Resolución de 7 de septiembre de 1988 sobre fórmulas para la distribución de contingente de autorizaciones de Transporte Internacional, se ha procedido al reparto del incremento de contingente de autorizaciones bilaterales, y con objeto de evitar posibles errores y omisiones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Abrir un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para vista y reclamaciones, si procede, de la lista general provisional del reparto de autorizaciones bilaterales de transporte internacional.

Segundo.-Dicha lista provisional estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transporte Internacional de Mercancías de la Subdirección General de Transporte de Mercancías, todos los días referidos en el citado plazo, de nueve a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.

## BANCO DE ESPAÑA

**6144** *ACUERDO de 7 de marzo de 1989, del Consejo Ejecutivo, por el que se dispone el levantamiento de la intervención provisional de la «Caja Rural de Cáceres, Sociedad Cooperativa de Crédito».*

El Consejo Ejecutivo del Banco de España ha acordado levantar la intervención provisional, acordada el 3 de febrero de 1989, de la «Caja Rural Provincial de Cáceres, Sociedad Cooperativa de Crédito», anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 6 de febrero de 1989, agradeciendo a los interventores actuantes los servicios prestados.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Secretario general.

## 6145 Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 14 de marzo de 1989*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,971	116,261
1 dólar canadiense	96,759	97,001
1 franco francés	18,336	18,382
1 libra esterlina	198,621	199,119
1 libra irlandesa	165,942	166,358
1 franco suizo	72,629	72,811
100 francos belgas	296,928	297,672
1 marco alemán	62,134	62,290
100 liras italianas	8,471	8,493
1 florín holandés	55,072	55,210
1 corona sueca	18,164	18,210
1 corona danesa	15,936	15,976
1 corona noruega	17,074	17,116
1 marco finlandés	26,647	26,713
100 chelines austriacos	883,313	885,525
100 escudos portugueses	75,406	75,594
100 yens japoneses	89,218	89,442
1 dólar australiano	94,032	94,268
100 dracmas griegas	74,107	74,293
1 ECU	129,285	129,609